

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 175, 176, 188, fracción LXXII, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 2, párrafo primero, fracción IV, y 18 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 1, 3 fracción VIII, 7, 9, 10, 12, 32 fracción I, 33, 36 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 62 y 64 de la Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero; 1, 21, fracciones I, III, IV, V y X; 41, fracción I; 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; así como el 84 del Decreto número 477 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 30 de diciembre de 2025.

C O N V O C A

A participar en la Licitación Pública Nacional número LPN-IEPC-001-2026, para la adquisición de monederos electrónicos de despensa que se entregarán al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los requerimientos siguientes:

Unidad de medida	Concepto	Cantidad	Vale por unidad	Total
Monederos electrónicos de despensa.	Día de las niñas y niños	105	\$1,000.00	\$105,000.00
	Día de las madres	69	\$5,000.00	\$345,000.00
	Día de los padres	83	\$5,000.00	\$415,000.00
	Fin de año	144	\$6,000.00	\$864,000.00
		49	\$7,000.00	\$343,000.00
		7	\$8,000.00	\$56,000.00
Total de monederos electrónicos de despensa.		457	Total a dispersar	\$2,128,000.00

1. Las bases de la presente licitación en las que se indican los requisitos y condiciones que deberán satisfacer las personas licitantes, así como las especificaciones y características del servicio a contratar, están disponibles solamente para consulta en la página web del Instituto www.iepcgro.mx, a partir de la publicación de la presente convocatoria, y de **lunes a viernes** en un horario de 08:30 a 16:00 horas, en la oficina de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en el domicilio Paseo Alejandro Cervantes Delgado, S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, C.P. 39030, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

2. Las personas físicas y morales interesadas en participar deberán pagar el costo de las bases por el importe de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), mediante depósito o transferencia electrónica a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la cuenta bancaria **25605986553** CLABE interbancaria **044260256059865532** del banco **Scotiabank**; y remitir el comprobante de pago al correo institucional ana.agama@iepcgro.mx para solicitud de registro en la presente licitación.

3. Calendario de actividades.

No	Evento	Fecha	Horario
1	Publicación de la convocatoria.	Del 11 al 20 de febrero de 2026	-
2	Consulta y venta de bases.	Del 11 al 20 de febrero de 2026	-
3	Registro de licitantes.	Del 11 al 25 de febrero de 2026	08:30 a 16:00 horas

No	Evento	Fecha	Horario
4	Presentación por escrito de las solicitudes de aclaraciones de estas bases.	A más tardar el 25 de febrero de 2026	08:30 a 16:00 horas
5	Junta de aclaraciones.	02 de marzo de 2026	12:00 horas
6	Presentación y revisión de la documentación legal y administrativa descrita en las bases y entrega de propuestas en sobres cerrados.	05 de marzo de 2026	09:00 a 11:00 horas
7	Primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica; Segunda etapa, apertura de la propuesta económica y fallo del Comité.	05 de marzo de 2026	14:00 horas
8	Firma del contrato con la persona física o moral adjudicada.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ratificación del fallo por el Consejo General del IEPC Guerrero.	

4. En la presente convocatoria se dan por reproducidos como si a la letra se insertare, los requisitos y términos previstos en el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero, los cuales deberán ser acatados por todas y cada una de las personas licitantes y pueden ser consultados en las bases de la licitación publicadas en la página web del Instituto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 11 de febrero de 2026.

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**C. DORA LUZ MORALES LEYVA,
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO,
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

**C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN,
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

**C. ANA IRIS AGAMA VELASCO,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN.**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHAVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

ROSÍO CALLEJA NIÑO
REPRESENTATE DEL PARTIDO
MORENA

C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO,
REPRESENTANTE DEL PUEBLO
AFROMEXICANO

C. JUAN IVÁN BARRERA SALAS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

C. JOEL EUGENIO FLORES,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

ULISES CANO APARICIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRATICA GUERRERO.

C. ROSSIBEL BELLO MATEO,
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y
COMUNIDADES ORIGINARIAS